

**RESOLUCIÓN RECONOCE A LAS HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD,
POR SUS 100 AÑOS DE FRUCTÍFERA LABOR AL FRENTE DE LA GESTIÓN DEL
LEPROCOMIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, EN EL MUNICIPIO DE
SAN GREGORIO DE NIGUA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.**

Considerando primero: Que se reconoce a las Hermanas Mercedarias de la Caridad, por sus 100 años de fructífera labor en materia de salud, con la gestión del Leprocomio Nuestra Señora de las Mercedes, convirtiéndose en un referente de servicio, entrega, caridad y esperanza en el municipio de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal;

Considerando segundo: Que la labor de las Mercedarias al frente del Leprocomio, denominado ahora como Sanatorio Colonia inicia el 23 de enero del 1922, bajo la gestión de la Reverenda Madre Florencia Sáenz, superiora general, dos días después de la coronación de la Virgen de la Altagracia en el Baluarte del Conde por el arzobispo Monseñor Nouel;

Considerando tercero: Que aún en la actualidad, las Hermanas Mercedarias gestionan el único centro de lepra o enfermedad de Hansen que existe en el país, contando con 52 casitas de concreto construidas durante la primera intervención norteamericana en el país, incluyendo otras dependencias como sala de curas, cocina, comedor y una residencia de 2 niveles para las religiosas;

Considerando cuarto: Que resulta loable que la madre Florencia aceptara con generosa prontitud la solicitud que le hiciera a la congregación el prelado, Excmo. Monseñor Adolfo Nouel, para que atendieran en San Gregorio de Nigua a los leprosos que, desde el año de 1575 eran albergados en Santo Domingo, comprometiéndose a designar el personal que consideró a propósito para este fin, asumiendo una misión que se mantiene inquebrantable al centenario de su inicio;

Considerando quinto: Que las Hermanas Mercedarias de la Caridad también han incidido en la educación con el Politécnico Integral Padre Zegri, inaugurado en 1969 en el seno del Leprocomio, constituyéndose en un centro educativo que ha formado en la educación integral y técnica a millares de jóvenes y en la labor pastoral, promoviendo los valores cristianos y morales entre la juventud sancristobalense;

Considerando sexto: Que la sociedad sancristobalense y la comunidad de San Gregorio de Nigua, se sienten profundamente agradecidos y orgullosos de la presencia de las Mercedarias, congregación a la que atribuyen haberse constituido durante este centenario en un importante pilar para el cuidado, salud y formación de generaciones de dominicanos;

Considerando séptimo: Que el Senado de la República, dentro de sus atribuciones, tiene a bien reconocer a aquellos dominicanos e instituciones, cuya trayectoria y hoja de servicio hayan contribuido al progreso, bienestar y desarrollo de la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

SENADO DE LA REPÚBLICA
GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 6/12/2024 HORA 2:31 P.M.

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

Resuelve:

Primero: Otorgar un reconocimiento a las Hermanas Mercedarias de la Caridad, por sus 100 años de fructífera labor al frente de la gestión del Leprocomio Nuestra Señora de las Mercedes, en el Municipio de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.

Segundo: Ordenar que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento, a ser entregado por una comisión especial.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador Provincia San Cristóbal

